



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 3612,
30 MAY 2012
CHILLAN VIEJO,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2400 de fecha 26.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 4.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de recurrir a la Casa de Moneda para generar formularios de Licencias de Conducir, según lo solicitado por Orden de Pedido del Departamento de Tránsito N° 10 del 23/05/2012.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a Casa de Moneda, Rut N° 60.806.000-6.
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a nombre de "CASA DE MONEDA", a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$1.225.700.- impuesto incluido.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **22.04.001** que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



SECRETARIO
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/JOB/CGB/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE